GPR-021 Versión 1 20241230	Análisis del Sector

Florencia, 27 de Octubre de 2026

Estructurador técnico-económico: Manuel Alejandro Velasquez, Dirección de Planeación Territorial
Estructurador financiero: María del Pilar Chuña, Dirección Financiera
Estructurador jurídico: Marlon Alain Mosquera Tejada, Asesor de Contratación
Área solicitante: Dirección de Planeación Territorial
Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2
1.1. OBJETO 2
1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS 2
1.3. PLAZO 3
1.4. EQUIPO DE TRABAJO 3
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5
1.3. ECONÓMICO 5
1.4. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR. 11
1.5. REGULATORIO. 12
1.6. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL. 12
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 13
2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS 13
2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 13
2.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO. 14
2.4. INDICADORES FINANCIEROS 15
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 19
3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES 19
3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 21
4. FUENTES CONSULTADAS 29

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: DOTACION DE CONTENIDOS TECNOLOGICOS E IMPLEMENTACION DE USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: INCREMENTO DE LAS HABILIDADES TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN PUTUMAYO.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de que tiene como objeto: "**DOTACION DE CONTENIDOS TECNOLOGICOS E IMPLEMENTACION DE USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: INCREMENTO DE LAS HABILIDADES TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN PUTUMAYO**", el cual contempla las actividades señalas en la Licitación Pública **LP-027-2026,** que se encuentra en la plataforma SECOP I en el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-1-246627&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6GW9RWGZ2lWxC32mV6R9ExJqCyHwGzEPS4W-BPtsUy-J_bZd01lek98QtD-lamw_TeaxR5Xqrl_38War64wkUtzzUWlyPvCxm4l573dFB541YKd-0b7VIF8xetr4L1jfGLSQT_ZWWqKO6GWgV1rfG8VccjmARD5DhjERP-a7t59kyjPVYCtf8ktS4ByVjO4nklAj2vDudqfRTdphcPb7sa-oo5_okv9s7OKUAilAruMR_va6grEZ2GDKOpoFCrEUXt09j-o6wPl1WT3TICciMBDfEsJohy0JPSxAVmphZQ2oa3jf3zf2-ZAtVPUb9BLFzpDApVWf3OZBZzzqBYEleEQkEut_tW1q_BQ5_JcLBeO0ZXHu60Ty_k6E0BI-jnbKOZRTf0CQRkQJ3fs5EPoE1kGgpGpON_6cLLYgoNFXNrg85-KgLki6HDu1dqnh5Gw8fDqARv1XjEUl9npAe500jy9412MYozJlGKpDP2eRWn8M27am5KBCIN9Rh454aG7gzzLe0l4jt521SU9sY9qICBncoMW7dKiOLVoT9LWlVrr2HgYE3IACOzVumxT_ax6n69H1eNg-ZVg8ag5zzsulMo0V7wb07F77fOP8z3tkWFBAtbsAT4zJ3qiCKNwY4HcIDkgeAezVbE_urtcCfi9ni8JmrlUCRzlt9VDxeg7TEq2NTfo2zwicE9cHBrlWz-CSNQzwJ9fB29bTMx3NEiuKfyM3ggLrRGsBo-YmBOQzy2FzdkduqK1xdoLOGj8nWlay-QBzyNvcM4zUl_8ILtcj2i1p9pqpMiWzFOBJ1WDClvd99GRQwJmApv7xBgBib1JmkomPbv1hckhiKlORk-Kni2tO98W8WgVkCz-kzkGDyG10VGn1pMjhRhNJEVpNmZcOubgDOKEvzM3JqExrJAYOf3r1V7hUSn0ic-euFdKbV-gYDWVZTX8fnUGwYCsQkkYe7KMH3VOeuGSLO0_D0rDpd9czxCjTL0woi7ILU4-bnVfm5ubyBLBxPf-ZerlIHXrnCZtU3s2lPgR9l7h9ZMd-95ZB6O8d_hMJWBBALU8uuBTo5tXeoLYDohs25v8TwzirAGW6MxMXmtcWR8cBCp-n9o3Yylji7F8giwbVSWsDAHBXTojDL1bqi3WK82eOjQz7zBjZBV6Q5wZhxFPZjglURMRJQPH6jLOU7azh2uCSfVw7x8PI5IxCL8R-pJuR3F0GTvVTHeSJS8q7IvLsekkagzLms5zWtM9aYPjAOWVeC_hIe4MJ-UJbw_sPaWxWxTG9cQVWgeUJy21HmFbsgO4IH0ZGo-iO4vVdi9i74CNOWMZ5pJZhQKcOzm6bk5Yjc0xtR5KhzbNhpj4CijOUOE8u6HYwNfQBM9TM93oKM0dg-mr3owsZAGAN388-AHjDj7ouGgwQXRHd0x0rPMWF_aY3-lm4zxyHrNcInr-efYrWqSfzEjmFajb9xkNWxYa3AVXXV-YyZ2NRHzfEZ5YIo395PFOJfajCEEW8JsZZeIKppTwAgycGr78IZbieNlrjH-4iFX0fWyAGICDWecCch527JMhnMMmpyVkKEo-o6CMuhEmXimkVPKfv9eSbfgC03GvAhIfgSLNYuZF7Dy1MSDHW2cUr-KP6only_U075KSZM2VKINPq_A6aObPC0pcUMccg34MmLxNc3qxtghTAEAnwVojEp4OJIXFj1RgUVX4W-LWQ4sxEMTlwTnUsLPGnCNqLi5Ijw-mAiCzNCbebwenmCJ7vhAXqRS7o4gNoyn6N5gEd75pSBqvF04LUYEP7R0zLCQCJI__5lwRhInirA6n2GpZ7sJfwI1r2UPH0IZ2267XrkEgCesAxUD-kTDPLSBEA3oKOiqaTh2ikwBgNtxm2I567LKrc7zD5IkP0USep4o6ne-uS6jnkQzCM5-Lb1iKu7st-iO6nkEbE23UqWRLA8I6-fI4YCkAN-4bxE9IAWaI8tSmORIOX0yaJmaSebbqWckRafYwvoKualDJ9VrhdwEmN6F8V8m-SBadv0cI09-k3o25wkIJh4q_mgjbAovnCZHzAvAQmyYy2EM6NLLqZ5II69qWXONyIiinBcAw_A7FeppJfEinQjVwSg4wfbEaSMeLCrDIBxKFbnsbDPbPIr-mHvqPp5BOra7kKnzTna4wOyBNUx6w4rlsP42tq7GCjoCe6hMyRwJbNn79TwOGgc_ZuUTbiqVHCWZhsR-DXYb9Wv6hIDHiw3v1uioUBsjhD7wxWcw1G3-6LaFOyQnFFx2u5TAzGo14Pc0gnejd4QoUU1SBjVYMRkZog7hOV7Y2h3ExYqz8hle1mNJvDsKK-ZHgLCDSEeJ2WbIH8kG9XCWJiPqeqo

Código UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en 14 Sedes Educativas del Departamento del Putumayo; A continuación, se detalla las instituciones y Sedes Educativas tanto urbana y rural.

Municipio	Instituciones / sedes a ubicar
Leguízamo	I.E. Cándido Leguízamo, I.E. José María Hernández, I.E. Rural Las Vegas del Piñuña Negro
Orito	I.E. Gabriela Mistral, I.E. Jorge Eliécer Gaitán, I.E. Francisco José de Caldas
Puerto Asís	I.E. Alvernia, I.E. Santa Teresa
Valle del Guamuez	I.E. Ciudad La Hormiga, I.E. Valle del Guamuez, I.E. José Asunción Silva

Ubicación de Sedes Educativas:

AÑO	MUNICIPIO	DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONSECUTIVO	CODIGO DANE SEDE	SEDE EDUCATIVA
2026	LEGUÍZAMO	186573000371	IE CANDIDO LEGUIZAMO	18657300037101	186573000371	COL CANDIDO LEGUIZAMO
2026	LEGUÍZAMO	186573000354	IE JOSE MARIA HERNANDEZ	18657300035402	186573001415	COL NAL JOSE MARIA HERNANDEZ
2026	LEGUÍZAMO	286573003927	IE RUR ANDINO	286573003927	28657300392701	CENT EDUC ANDINO
2026	LEGUÍZAMO	286573003978	IE RUR LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	28657300397801	286573003978	ESC RUR MIX LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO
TOTAL LEGUÍZAMO						
2026	ORITO	186320000536	IE GABRIELA MISTRAL	18632000053601	186320000536	COL TEC GABRIELA MISTRAL
2026	ORITO	186320000528	IE JORGE ELIECER GAITAN	18632000052801	186320000528	INST JORGE ELIECER GAITAN
2026	ORITO	286320001839	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS	286320001839	28632000183901	IE RUR FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRICIPAL
TOTAL ORITO						
2026	PUERTO ASÍS	186568000567	IE ALVERNIA	18656800056704	186568000044	SANTO DOMINGO SABIO
2026	PUERTO ASÍS	186568003906	IE SANTA TERESA	18656800390603	186568005755	ESC URB MIX EL PRADO
2026	PUERTO ASÍS	286568003072	IER PUERTO VEGA	286568003072	28656800307201	I.E.R. PUERTO VEGA - SEDE PRINCIPAL
TOTAL PUERTO ASÍS						
2026	VALLE DEL GUAMUEZ	186865003745	IE CIUDAD LA HORMIGA	18686500374502	186865004075	CENT EDUC SAN FRANCISCO
2026	VALLE DEL GUAMUEZ	186865004059	IE LA LIBERTAD	18686500405901	186865004059	LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL
2026	VALLE DEL GUAMUEZ	186865002927	IE VALLE DEL GUAMUEZ	18686500292702	186865001939	ESC URB MIX CENTRAL LA HORMIGA
2026	VALLE DEL GUAMUEZ	286865004193	IER JOSE ASUNCION SILVA	286865004193	28686500419301	JOSE ASUNCION SILVA - SEDE PRINCIPAL
TOTAL VALLE DEL GUAMUEZ						

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	1	Profesional en Ingeniera electrónica y/o telecomunicaciones con posgrado en teleinformática y en gerencia de proyectos de telecomunicaciones	Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la tarjeta profesional y acreditar experiencia en dos contratos como director de interventorías y/o consultoría y/o proyectos tecnológicos

Especialista de Proyecto	1	Profesional en Ingeniera electrónica y/o sistemas con posgrado en gerencia de proyectos de telecomunicaciones	Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la tarjeta profesional y acreditar experiencia en dos contratos como especialista de proyectos de interventorías y/o consultoría y/o proyectos tecnológicos
Profesional Jurídico	1	Profesional en Derecho con posgrado en áreas del Derecho administrativo	Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la tarjeta profesional y acreditar experiencia en tres contratos en asesoría juridicas en áreas administrativas
Profesional Contaduría	1	Profesional en Contaduría publica con posgrado en auditoria y revisoría fiscal Con Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría	Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la tarjeta profesional y acreditar experiencia en dos contratos en asesoría contables
Personal Técnico de Sistemas	1	Profesional en Ingeniería de sistemas con posgrado en gerencia de proyectos	Mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la tarjeta profesional y acreditar experiencia en contratos de sistemas y/o docencia
Personal Técnico administrativo	1	Técnico en administración de sistemas	acreditar experiencia en contratos como apoyo administrativo

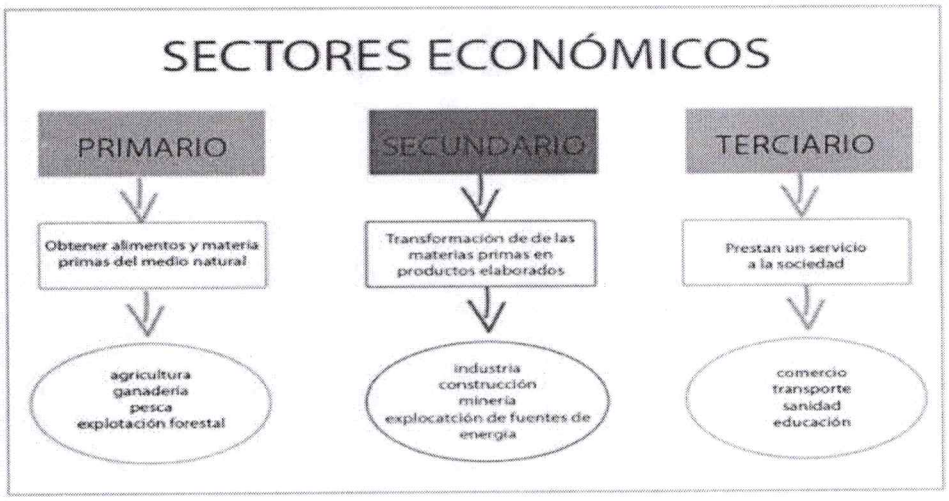
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO

El Interventor deberá verificar que el Contratista mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.



El presente objeto contractual en este sector, se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el desarrollo de actividades profesionales, científicas y técnicas; es una actividad que tiene conexidad en los procesos iniciales consultorías e interventorías que definen el fin del proyecto los costos en sus cantidades de obras como las condiciones específicas a desarrollar

La contratación de los servicios se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo.

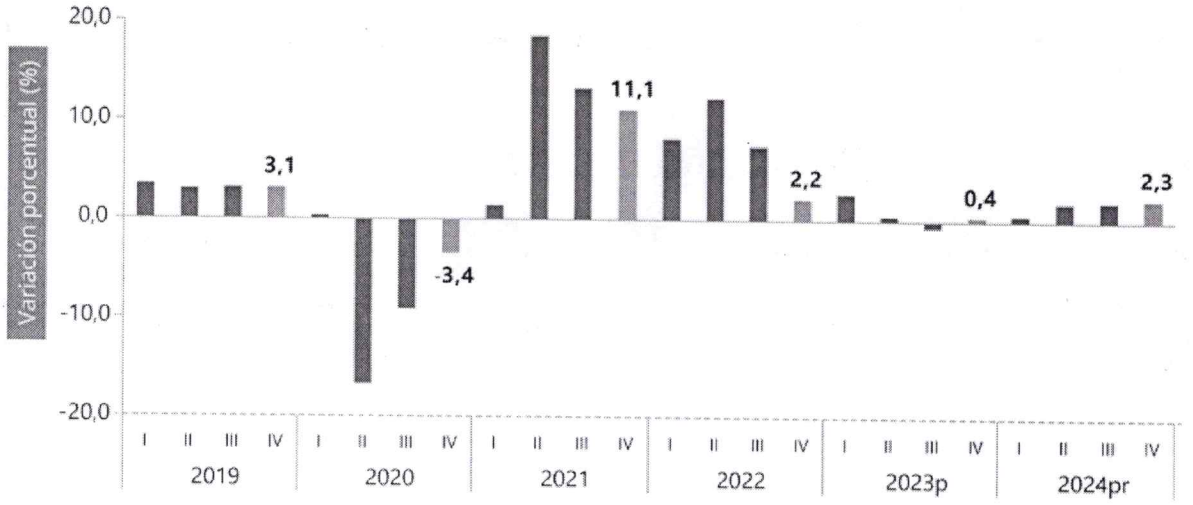
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB**

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE:

Información IV trimestre 2024pr: El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

➢ **Valor agregado por actividad económica**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2024pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

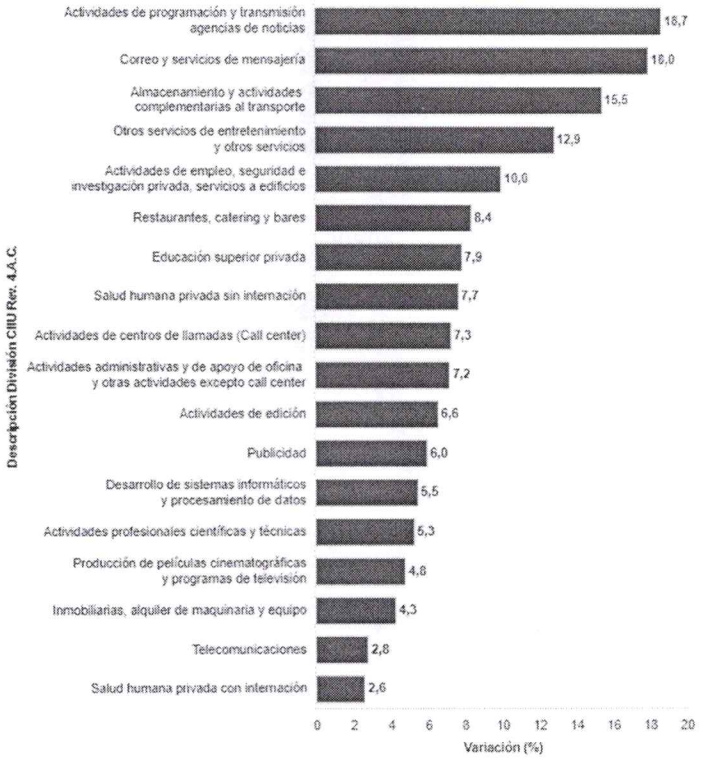
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo

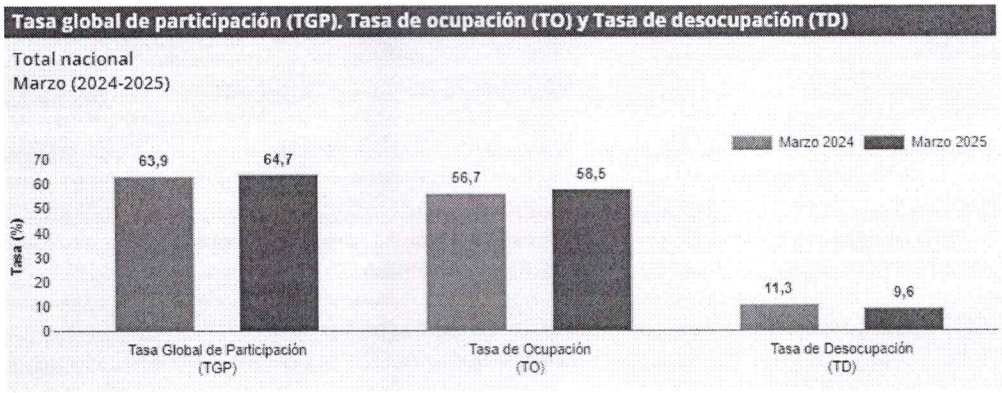
En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.



- **EMPLEO Y DESEMPLEO**

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

➢ SALARIO MINIMO EN COLOMBIA PARA 2026

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC.

En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2026	$ 1.750.905	22%
2025	$1.423.500	9.5%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2021	$ 908.526	3,50%
2020	$ 877.803	6,00%
2019	$ 828.116	6,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2017	$ 737.717	7,00%
2016	$ 689.455	7,00%
2015	$ 644.350	4,60%
2014	$ 616.000	

✓ TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente.

Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

✓ PRODUCTOS DEL SECTOR

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

✓ AGENTES DEL SECTOR

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Regiones Administrativas de Planificación - RAP
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

✓ GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
- Cámaras de Comercios
- Camacol
- Fedesarrollo,
- Fescol
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

2.3. REGULATORIO.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Ley 811 de 2003, Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2046 de 2020, Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Ley 2186 de 2020, Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y, medianos productores agropecuarios.
- Ley 2183 de 2022, Por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1071 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

2.4. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.

El presente proceso de selección se realiza para adelantar una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental, por lo que se centra en actividades profesionales, científicas y técnicas, y servicios administrativos y de apoyo; en razón a lo anterior, los productos de industria nacional relevantes son los profesionales que hacen parte del Equipo Mínimo Requerido.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Para el presente análisis se tomaron como referencia algunas empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares información SECOP y las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, de conformidad con la actividad económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, consultando la información financiera del año 2024, en la base de datos del RUES.

ITEMS	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S A S	PEQUEÑA EMPRESA
2	JCB CONSULTORIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
3	ATI INTERNACIONAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
4	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA
5	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
6	INARE SAS	MICROEMPRESA
7	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	MICROEMPRESA
8	CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	MICROEMPRESA
9	J&J INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	MICROEMPRESA
10	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA
11	VELNEC S A	MEDIANA EMPRESA
12	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA
13	CB INGENIEROS S.A.S	MEDIANA EMPRESA
14	ARUP COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
15	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
16	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	MEDIANA EMPRESA
17	CI SERTEG BIOTECNOLOGIA S.A.S	MICROEMPRESA
18	D & G CONSULTORES S.A.	MEDIANA EMPRESA
19	SOPORTE Y CIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
20	GRUPO CONSULTOR MORENO S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
21	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	MICROEMPRESA
22	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
23	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA

3.2. LIMITACIÓN A MYPIME

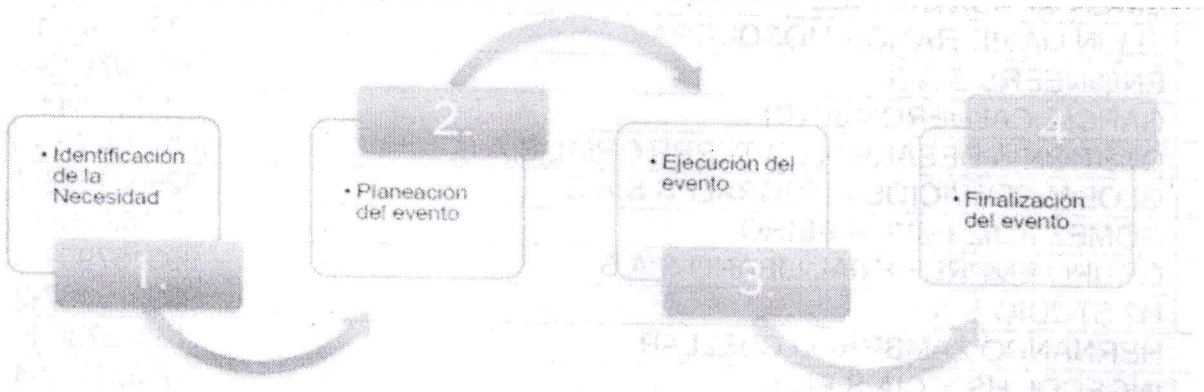
De acuerdo con la muestra de los posibles proveedores, se evidencia que, las 23 empresas son MYPIMES y con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 la entidad estatal determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, micro, pequeñas y medianas empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con pericia y competencia. Adicionalmente, las referidas empresas deberán contar con las habilitaciones técnicas y demás operacionales fijadas por la Entidad.

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Interventoría, tal como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

1) **Identificación de la necesidad:** En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad de la entidad para desarrollar el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales al contrato de obra. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: el tipo de contrato a vigilar, las actividades a desarrollar, alcance, cantidad de personal y perfil profesional requerido, presupuesto, lugar de ejecución de las obras, permisos y licencias del proyecto objeto de la interventoría, productos y servicios requeridos, entre otros.

2) **Planeación del desarrollo de las actividades:** En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del servicio a prestar conforme a las necesidades planteadas por la entidad. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del servicio requerido por la entidad.

3) **Ejecución del contrato:** En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del contrato se lleve a cabo conforme a los requerimientos de la entidad.

4) **Finalización del servicio:** La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza la entrega de la obra pública objeto de la vigilancia, control y seguimiento, garantizando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de esta.

3.4. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se elaboró teniendo en cuenta las cargas del personal mínimo requerido para adelantar la presente interventoría, los gastos administrativos y consecuente con los resultados que espera obtener la Entidad, así:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($510.467.529) M/CTE**, (291,54 SMMLV) incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, conforme al siguiente detalle:

5	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social del proyecto					
5,1	Director de Interventoría	Mensual	8	$5.250.000	$42.000.000	**$42.000.000**
5,2	Especialista de Proyecto	Mensual	5	$4.515.000	$22.575.000	**$22.575.000**
5,3	Profesional Jurídico	Mensual	5	$3.990.000	$19.950.000	**$19.950.000**

5,4	Profesional Contaduría	Mensual	4	$3.990.000	$15.960.000	$15.960.000
5,5	Personal Técnico de Sistemas	Mensual	8	$3.150.000	$25.200.000	$25.200.000
5,6	Personal Técnico administrativo	Mensual	8	$2.310.000	$18.480.000	$18.480.000
0	SUBTOTAL DESGLOSE PERSONAL					$144.165.000
0	FACTOR MULTIPLICADOR (2,19)					$315.721.350
5,7	ALQUILER VEHICULO DESPLAZAMIENTOS EQUIPO INTERVENTORÍA	Mes	6	$11.500.000	$69.000.000	$69.000.000
0	SUBTOTAL DESGLOSE TRANSPORTE					$69.000.000
0	VALOR ANTES DE IVA					$384.721.350
0	GASTOS LEGALES 11,5%					$44.242.961
	IVA 19%					$81.503.218
						$510.467.529

3.5. INDICADORES FINANCIEROS:

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como:

- Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones

- Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- Medidas de dispersión: Desviación estándar: La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media o promedio. La desviación estándar, se define como la raíz cuadrada de la varianza.

Muestra financiera:

ITEMS	PROPONENTE/ INDICADOR	TAMAÑO DE LA EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDA MIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S A S	PEQUEÑA EMPRESA	2,48	0,47	7,41	0,52	0,27
2	JCB CONSULTORIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	3,06	0,69	4,44	0,21	0,06
3	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	4,65	0,52	9,66	0,38	0,18
4	INARE SAS	MICRO EMPRESA	35,15	0,01	7342,12	0,02	0,02
5	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	MICRO EMPRESA	18,21	0,05	10,54	0,01	0,01
6	CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	MICRO EMPRESA	41,37	0,01	27,13	0,11	0,11
7	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA	3,00	0,39	6,23	0,23	0,14
8	VELNEC S A	MEDIANA EMPRESA	1,92	0,50	20,32	0,15	0,07
9	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	MEDIANA EMPRESA	5,60	0,49	276,22	0,22	0,11
10	CB INGENIEROS S.A.S	MEDIANA EMPRESA	5,07	0,37	40,01	0,19	0,11
11	ARUP COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA	1,66	0,52	INDETERMINADO	0	0
12	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	12,24	0,47	5,66	0,14	0,07
13	CI SERTEG BIOTECNOLOGIA S.A.S	MICRO EMPRESA	17,83	0,05	140318,62	0,27	0,26
14	D & G CONSULTORES S.A.	MEDIANA EMPRESA	13,05	0,23	INDETERMINADO	0,51	0,39
15	GRUPO CONSULTOR MORENO S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	1,73	0,29	132,62	0,08	0,05

16	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	MICRO EMPRESA	1480,23	0,00	5141,15	0,19	0,19
17	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	4,21	0,12	38264,1	0,13	0,11
18	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA	78,00	0,22	40,35	0,22	0,17

A continuación, el resultado de aplicar estas fórmulas a las muestras financiera:

PROMEDIO	3.34	0,51	17.18	0,16	0,08
MEDIANA	3.06	0,50	10.54	0,17	0,07
DESVIACION ESTANDAR	1.45	0,09	14.36	0,10	0,05

Análisis de Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Analizados los indicadores financieros y de capacidad organizacional de los posibles proponentes, de acuerdo con el presupuesto oficial a contratar, eliminando los indicadores atípicos para garantizar la pluralidad de oferentes, se utilizó los indicadores mas bajos de la muestra, buscando la mayor participación de oferentes sin poner en riesgo el desarrollo económico y su ejecución contractual del proceso.

De esta manera esta entidad tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que manifiesten solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar en el proceso contractual.

Se revisarán en el RUP los siguientes indicadores que miden la capacidad del oferente

Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	**Mayor o Igual a 1,45**
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	**Menor o Igual a 0,51**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	**Mayor o Igual a 10,54**

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados anteriormente. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR SOLICITADO
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a 0,10
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual a 0,05

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos

colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)" diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)" y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo contemplado en las Subsecciones 5 y 6 de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

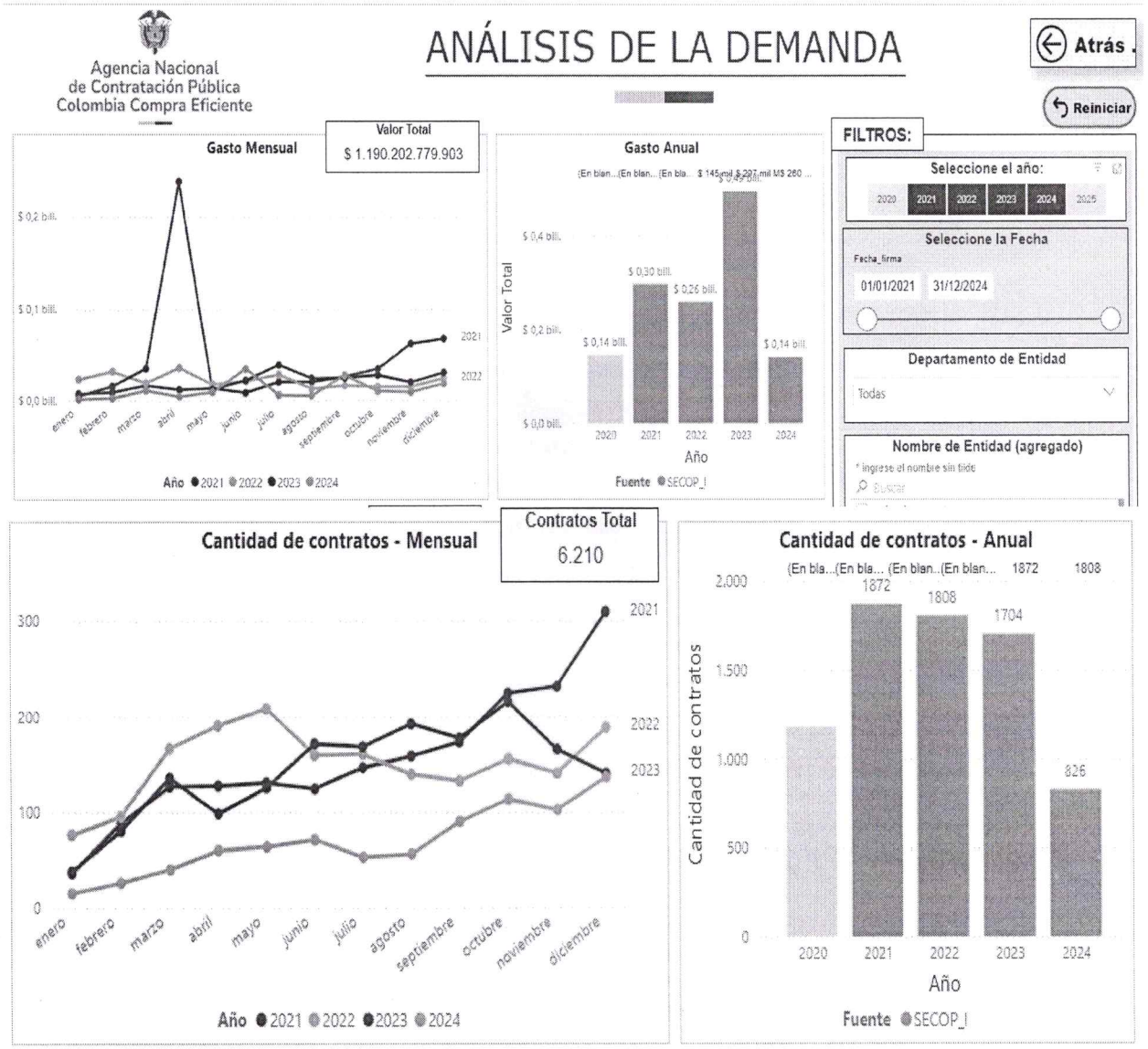
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)". El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

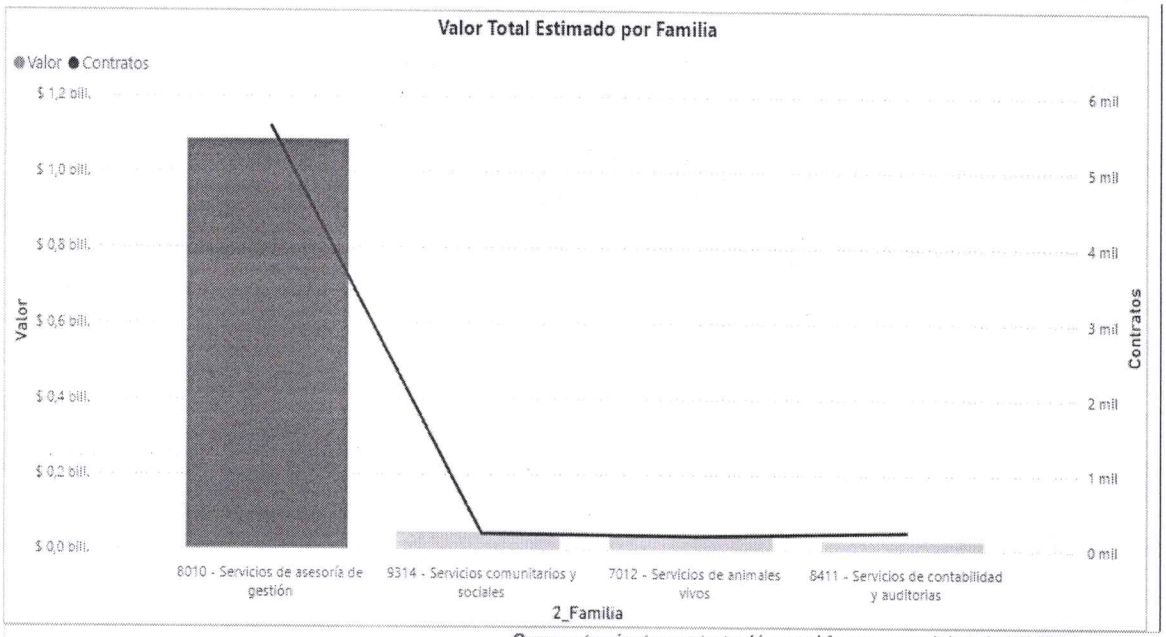
Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en del Pliego de Condiciones.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

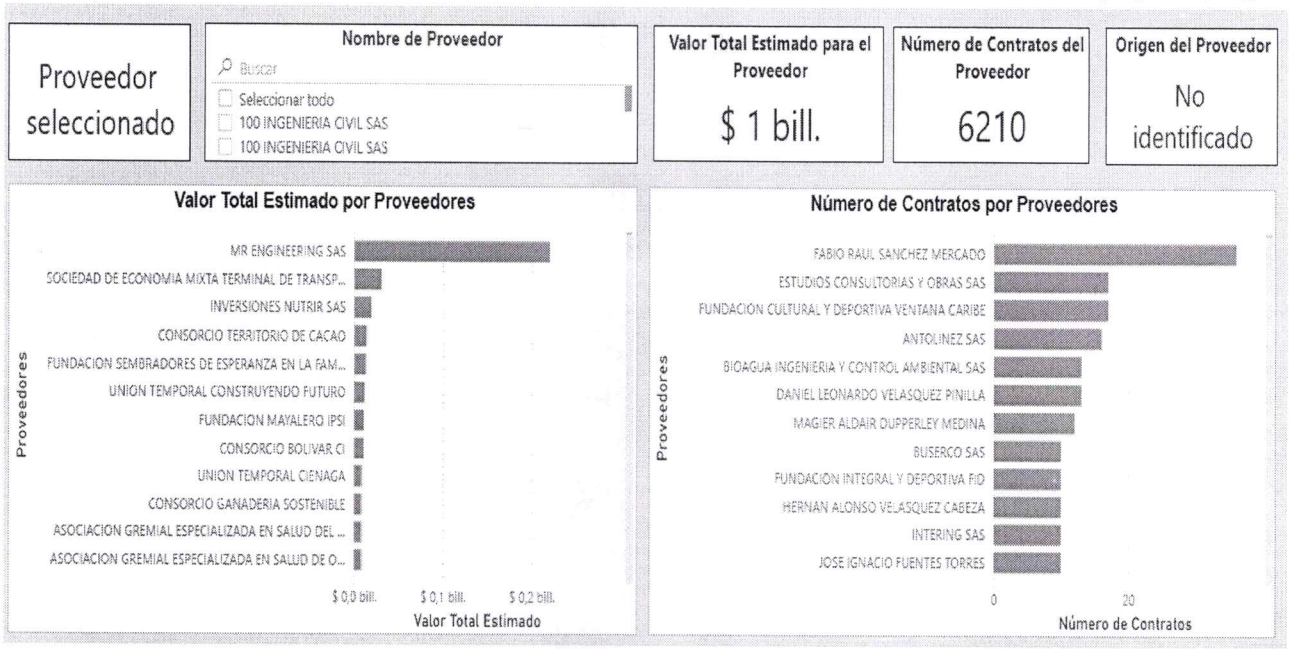
Se consultó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En donde se ubicó la Demanda de otras entidades, bajo los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias 2021 al 2024 bajo la plataforma del SECOP I, se obtuvo el siguiente resultado:

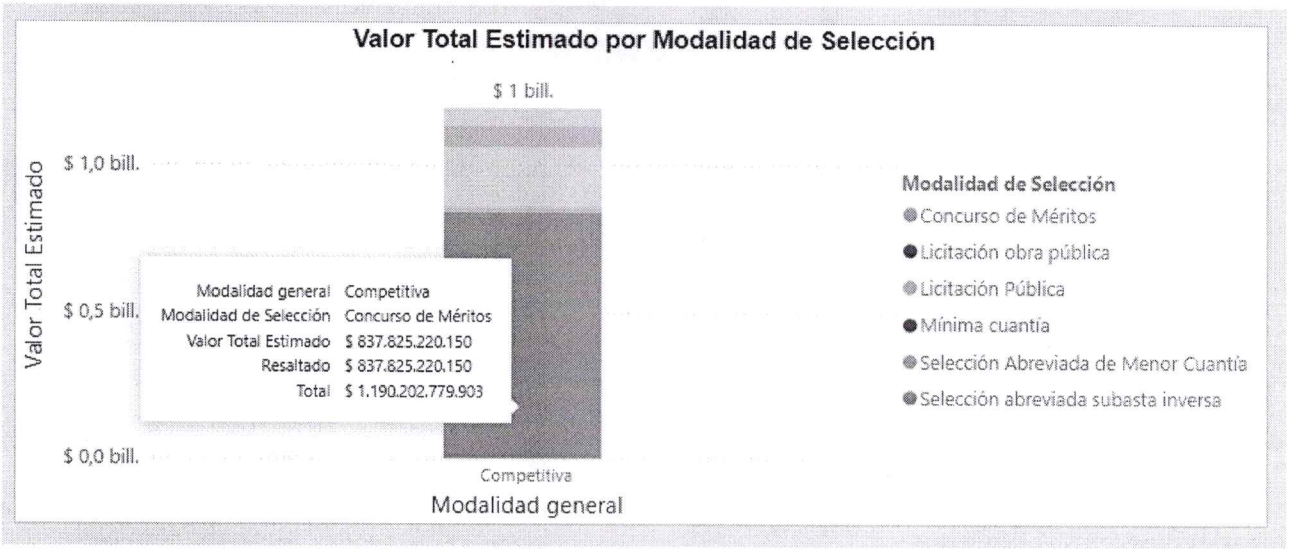




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ **8010 - Servicios de asesoría de gestión**
⊞ 801016 - Gerencia de proyectos
⊟ **9314 - Servicios comunitarios y sociales**
⊞ 931419 - Desarrollo rural
⊟ **7012 - Servicios de animales vivos**
⊞ 701216 - Industria ganadera
⊞ 701217 - Gestión ganadera
⊟ **8411 - Servicios de contabilidad y auditorias**
⊞ 841115 - Servicios contables





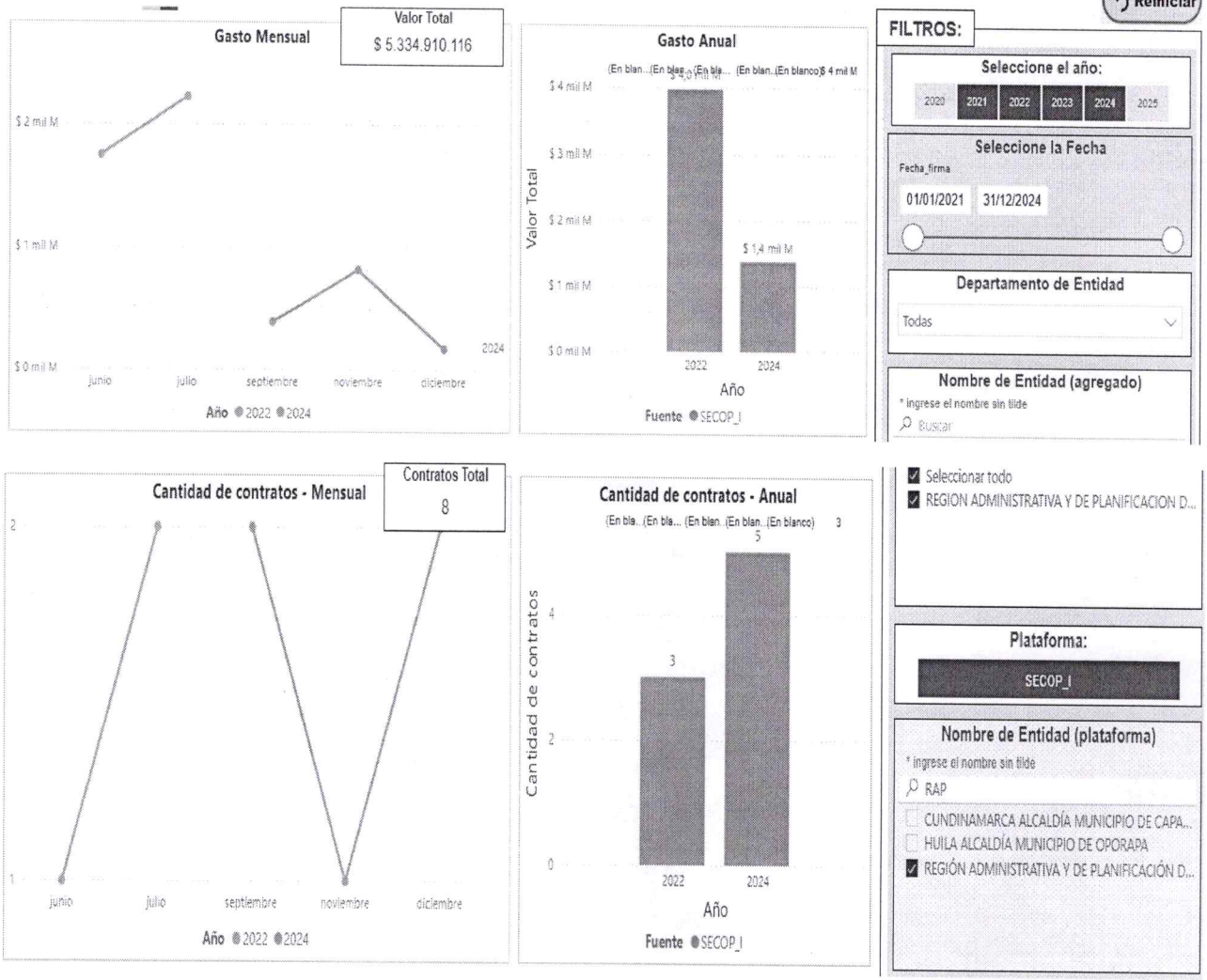
Durante la vigencia 2021 al 2024, las diferentes a otras entidades han realizado procesos de contratación clasificados con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso, bajo la modalidad de selección objetiva de concurso de Méritos por un valor aproximado de $837.825.220.150 con un porcentaje de 70% del valor total $1.190.202.779.903, con un número de contratos aproximadamente de 6.210, publicados en el SECOP I, según gráficas anteriores.

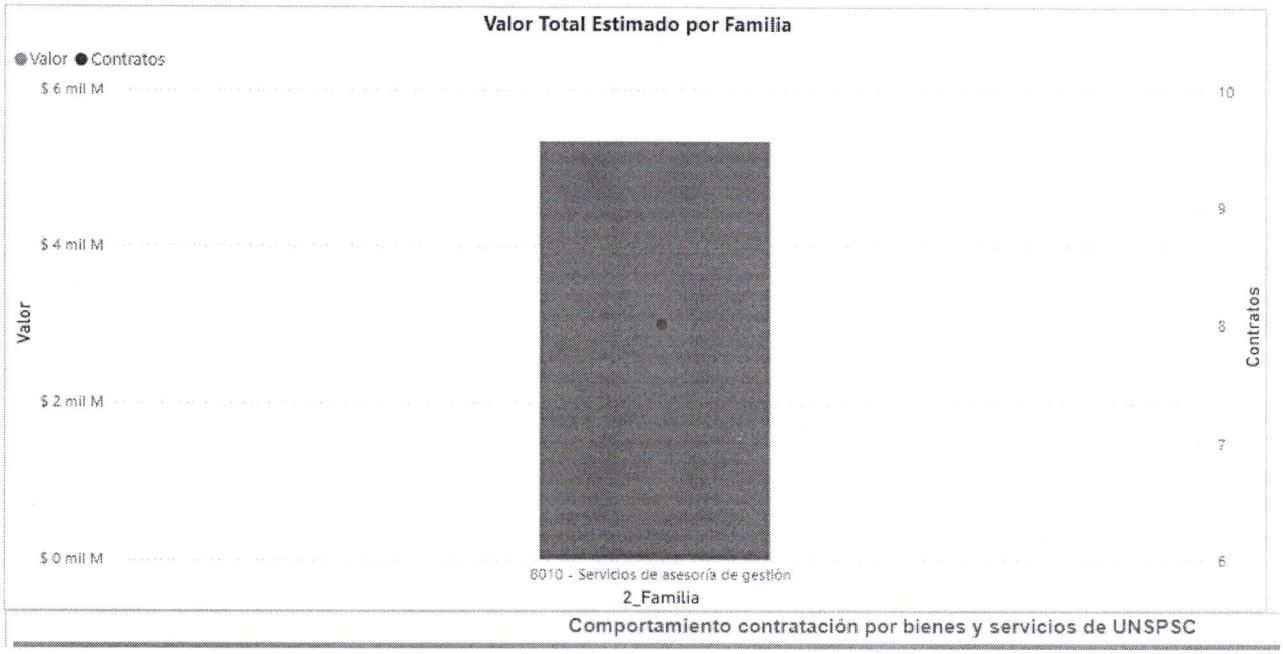
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se consultó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En donde se ubicó la Demanda de la entidad estatal, bajo los códigos UNSPSC del presente proceso de contratación, para las vigencias año 2021 al año 2024 bajo la plataforma del SECOP I, se obtuvo el siguiente resultado:

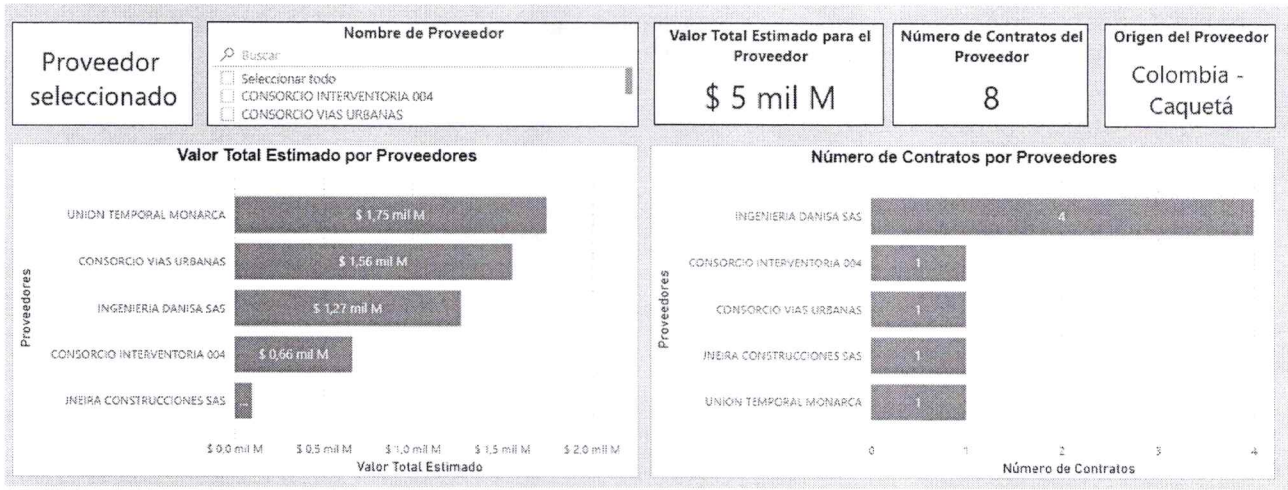
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

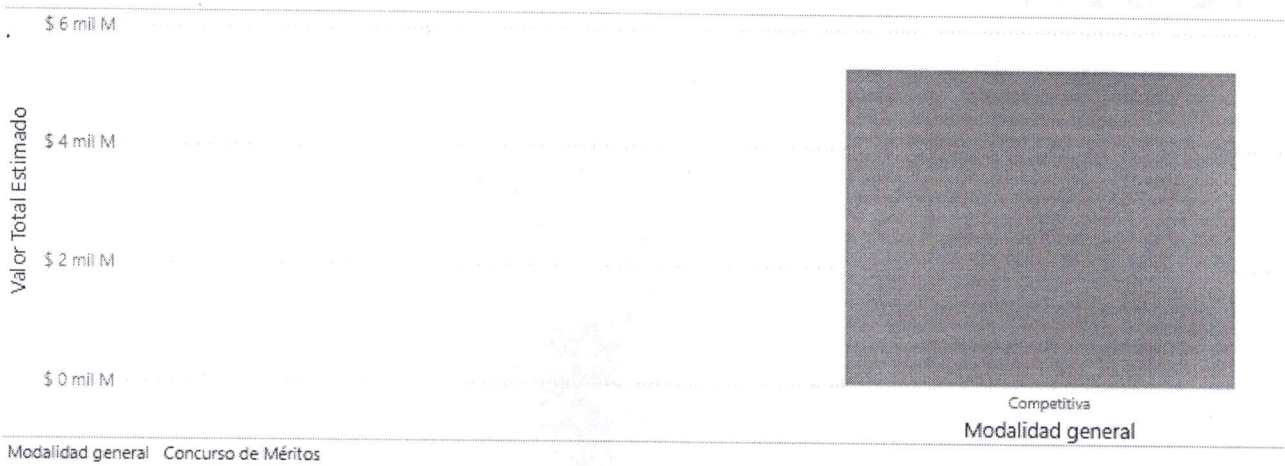




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC







Modalidad general	Concurso de Méritos
Competitiva	$ 5.334.910.116

En total se han adquirido aproximadamente un valor total de $5 Mil Millones de pesos en servicios de asesoría de gestión, relacionados al objeto a contratar, durante la vigencia año 2022 y 2024, con un total de 8 contratos adjudicados consultados en la plataforma SECOP I. modalidad competitiva.

Tomando como referentes los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, los cuales guardan una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, para lo cual se tomó las vigencias 2021 al 2024 pero solo la vigencia 2022 y 2024 nos arrojó que bajo el código de bienes y servicios 801016 que corresponde a GERENCIA DE PROYECTOS se contrató bajo la modalidad de concurso de méritos, con proveedores del 100% del Caquetá.

5. FUENTES CONSULTADAS

1) Portal Colombia compra eficiente SECOP I - II: www.colombiacompra.gov.co
2) Portal Colombia compra eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico
3) Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: www.dane.gov.co
4) Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
5) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co
6) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: www.minagricultura.gov.co
7) Banco de la República: www.banrep.gov.co
8) Corficolombiana: www.corfi.com
9) Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
10) Confecámaras: www.confecamaras.org.co
11) Fondo Monetario Internacional FMI: www.imf.org
12) Superintendencia de Sociedades - Sistema integrado de información Societaria SIIS

Comité estructurador:

MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor de Contratación
Estructurador Jurídico

MANUEL ALEJANDRO VELASQUEZ
Director de Planeación Territorial
Estructurador Técnico y Económico

MARIA DEL PILAR CHUÑA
Directora Financiera
Estructurador Financiero